

<b>CIRCULAR Nº</b>	37/23
<b>FECHA</b>	29/12/23
<b>ASUNTO</b>	Tarifas 2024

Estas tarifas, serán vigentes en pruebas a celebrar desde el momento de la publicación de la presente circular hasta la siguiente actualización de las mismas. Será imprescindible que la FAA tenga fotocopia del DNI y el número de cuenta de todas aquellas personas a las que haya que abonarles cualquier cantidad.

## **Actuación del Comité de Jueces y Auxiliares FAA.**

Se recuerda que solo se puede realizar la función de juez siendo designado/a por el Comité de Jueces FAA, igualmente la función de auxiliar deberá estar desganada por la FAA. Es requisito indispensable para la designación que la prueba forme parte del Calendario Autonómico o superior. El incumplimiento de esta norma puede derivar en la pérdida de la licencia.

Así mismo, el Comité Autonómico de Jueces FAA regulará el número de personal necesario para la competición, en coordinación con la Federación Aragonesa de Atletismo. La estimación del pago a personal colaborador se establecerá teniendo en cuenta el horario real de la competición, siendo la tesorería de la FAA la que compruebe esas nominillas, pudiendo modificar lo que en ellas se indique si se observara alguna irregularidad.

**A/ Alquiler de material.**

<b>Material</b>	<b>Por jornada.</b>	<b>Por jornada.</b>
	<b>Pruebas FAA</b>	<b>Pruebas NO FAA</b>
<b>Foto Finish</b>	695€ / equipo	995€ / equipo
<b>Medición Indirecta</b>	295€ / equipo	395€ / equipo
<b>Maleta de homologación</b>	245€ / equipo	295€ / equipo
<b>Material jugando al atletismo</b>	250€	

Gastos de transporte de material: 0,25 €/ km, o se abonará los gastos producidos por el envío mediante agencia de transporte.

Costo máximo de alojamiento y dietas por día de competición en la Comunidad de Aragón (110 €) y por día de competición fuera de la Comunidad de Aragón (140 €) para personal que traslade material.

**B/ Personal Federación Aragonesa de Atletismo.**

	Hasta 4h	Cada h extra
<b>Juez Árbitro</b>	36€	12€
<b>Foto Finish</b>	36€	10€
<b>Juez</b>	31€	10€
<b>Locutor</b>	31€	10€
<b>Secretaría en competición</b>	52€	11€
<b>Delegado FAA</b>	52€	11€
<b>Coordinación de auxiliares</b>	30€	10€
<b>Resultados de competición</b>	25€	10€
<b>Auxiliar</b>	22€	6€
<b>Médico</b>	28€/hora	
<b>Fisioterapia</b>	16€/hora	
<b>DUE</b>	16€/hora	
<b>Secretarias Auxiliares FAA y Comité Jueces FAA</b>	5.50€/hora	

Desplazamientos (se deberá intentar completar las plazas del coche) 0.22 €/km \*

Gastos comida/cena (máximo 14 euros \*\*)

Gastos Alojamiento/desayuno (máximo 60 euros \*\*)

Se incluirá en el plazo de 15 días una ficha de desplazamiento anexa a la nominilla de jueces. Estas nóminas serán abonadas en los 15 días posteriores a la finalización del mes del desplazamiento.

Anexo I (página 6).

- El cómputo de horas se realizará desde el momento en que son citados para realizar la actividad, teniendo en cuenta en los desplazamientos la hora de salida y regreso de la misma, según la tabla anexa (ver Google Maps)

Duración del desplazamiento (ida)	Horas a indicar en nominilla
Hasta 30 minutos	+1 hora
31 > 60 minutos	+2 horas
Más de 60 minutos	+3 horas

- Es imprescindible presentar factura con un plazo máximo para justificar de 30 días (no se abonará ningún gasto transcurrido este período). La factura deberá ser emitida a nombre de la Federación Aragonesa de Atletismo, Avenida José Atarés, 50.018 Zaragoza (CIF: G-50121664). Los gastos de alojamiento deberán ser previamente Autorizados por la FAA. Se deberá cumplir el protocolo de pago (hojas 3-4).

**C) Autorización de pruebas e inclusión en el Calendario Autonómico, organización de Campeonatos de Aragón e Inclusión en Calendario Nacional RFEA o RFEA Nivel II.**

**PRUEBAS AUTONÓMICAS O RFEA NIVEL II CALENDARIO 2024**

**(EN ARAGÓN)**

Prueba	LICENCIA FAA	SIN LICENCIA FAA
<b>Cross</b>	375€ + desplazamiento	480€ + desplazamiento
<b>Marcha ruta</b>	375€ + desplazamiento	480€ + desplazamiento
<b>Resto ruta</b>	375€ + desplazamiento	480€ + desplazamiento
<b>Milla HOMOLOGADA</b>	2,10€ / inscrito NO FAA	2,70€/inscrito NO FAA
<b>10K HOMOLOGADA</b>	2,10€ / inscrito NO FAA	2,70€/inscrito NO FAA
<b>MEDIA Maratón HOMOLOGADA</b>	2,10€ / inscrito NO FAA	2,70€/inscrito NO FAA
<b>Maratón HOMOLOGADA</b>	3,10€ / inscrito NO FAA	4,20€/inscrito NO FAA
<b>Pista</b>	100€ + Jueces Asignados	250€ + Jueces Asignados

Las pruebas RFEA Nivel II tendrán un coste de +80€ por inclusión en ambos calendarios

Las pruebas locales tendrán un canon de 110€ + los gastos de delegado FAA

**IMAGEN RUTA**

Se establece la obligación de indicar en los reglamentos si la prueba está homologada o no, debiendo informar tanto en el reglamento como en la página web de este hecho. Así mismo para que la homologación sea válida debe estar incluida cada una de las ediciones en los calendarios FAA o RFEA.

**PRUEBAS NACIONALES RFEA I O SUPERIORES CALENDARIO 2024**  
**(EN ARAGÓN)**

<b>Prueba</b>	<b>RFEA I (ENTIDAD FAA)</b>	<b>RFEA I (ENTIDAD NO FAA)</b>
<b>Cross</b>	105€	175€
<b>Marcha ruta</b>	105€	175€
<b>Resto ruta</b>	105€	175€
<b>Milla HOMOLOGADA</b>	105€	175€
<b>10K HOMOLOGADA</b>	105€	175€
<b>MEDIA Maratón HOMOLOGADA</b>	105€	175€
<b>Maratón HOMOLOGADA</b>	105€	175€
<b>Pista</b>	105€	175€
<p>En todas las pruebas se completará la facturación con los jueces asistentes y las tarifas publicadas RFEA</p>		

## AYUDA A LA HOMOLOGACIÓN. CIRCUITOS PARA EL 2030

Con la intención de ampliar el número de pruebas HOMOLOGADAS de RUTA y ser un referente de las mismas a nivel nacional, se crea la Ayuda a la Homologación. El objetivo es colaborar con los organizadores a diferenciarse del resto de pruebas del calendario FAA (y de fuera del mismo), aportando imagen de calidad y visibilidad a las pruebas, así como crear un entorno de pruebas homologadas para los deportistas federados.

### CONDICIONES

- 1- Solicitar la homologación del circuito en tiempo y forma (normativa RFEA).
- 2- Estar al corriente de pagos con FAA y RFEA en el momento de la solicitud.
- 3- El organizador realizará los abonos establecidos en la normativa RFEA y una vez celebrada la prueba la FAA restará de la factura del jurado la misma.
- 4- Se establece un máximo de ayudas por entidad y prueba de 1 devolución cada 5 años.

### CONVENIOS ENTIDADES NO FAA

Se ofrece la posibilidad de firmar un convenio con Ayuntamientos, Comarcas o Empresas que realicen más de 6 pruebas anuales que se incluyan en el calendario FAA.

### CONVENIO IMAGEN FAA EN GRANDES EVENTOS

Para favorecer la realización de grandes eventos (en cuanto al número de inscritos)

se establece una tabla de ayudas al organizador

500/999 inscritos	1000 / 1999 inscritos	2000 o más inscritos
Rebaja de 0.45€/ del canon por inscripción por participante NO FAA	Rebaja de 0.80€/ del canon por inscripción por participante NO FAA	Canon de 0.80€ para entidades FAA y 1€ para entidades NO FAA

A cambio, la FAA podrá acudir a la feria del corredor de estos eventos sin coste para promocionar su imagen, y se valorarán la creación de sinergias o acciones publicitarias por ambas partes.

**COSTE INSCRIPCIONES EN PRUEBAS DE PISTA FAA ORGANIZADAS POR FAA O CLUBES FAA**

	<b>ATLETAS ARAGONESES (Plazo 1)</b>	<b>ATLETAS ARAGONESES (Plazo 2)</b>	<b>ATLETAS NO ARAGONESES (Plazo 1)</b>	<b>ATLETAS NO ARAGONESES (Plazo 2)</b>
<b>Control</b>	5€	5€	12€	20€
<b>Control PPPC</b>	20€	20€	25€	35€
<b>Campeonato de Aragón</b>	-	-	12€	20€

Realización de prueba N°3 +4€ independientemente del plazo y licencia.

**PROTOCOLO PAGO PERSONAL PARTICIPANTE EN COMPETICIONES**

Una vez establecidas las tarifas para la temporada 2024 se establece el siguiente protocolo, con el fin de evitar el tradicional retraso en los pagos de todo aquel personal participante en los diversos eventos promocionados por esta Federación, ya sean jueces o auxiliares; protocolo que deberá ser en todo caso de obligado cumplimiento, tanto para esta Federación como para los interesados.

**1. DETERMINACION DE PERSONAL PARTICIPANTE.**

La Dirección Técnica de la FAA junto con la Secretaría General, en coordinación con el Comité Territorial de Jueces, determinará días antes de la celebración de cada evento, y como parte del reglamento particular del mismo, el número de jueces y auxiliares que deberán participar en el mismo. La Federación Aragonesa de Atletismo será quien dictamine el número final de jueces/auxiliares necesarios.

## 2. NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARTICIPANTE.

Durante la semana anterior a la celebración de cada evento los secretarios de competición nombrados por la Dirección Técnica de la FAA deberán proceder al nombramiento de los auxiliares que deban intervenir en el momento correspondiente. Igualmente, por parte del Comité Territorial de jueces deberá proceder al nombramiento de los jueces que intervengan y sus funciones.

## 3. ACREDITACION DE ASISTENCIA.

El mismo día de celebración del correspondiente evento se deberá proceder por parte de los encargados de auxiliares y jueces a elaborar las “nominillas”, debiendo las mismas ser firmadas por los interesados, y remitidas en las 48 horas siguientes a la FAA por cualquier medio. La falta de remisión de las “nominillas” o la no existencia en ellas de los conceptos mínimos de que constan, supondrán la imposibilidad de tramitar la misma y, en consecuencia, la imposibilidad de cobro.

Excepcionalmente podrán aceptarse “nominillas” o subsanar o adicionar las presentadas en un plazo de quince días desde la celebración del evento, cuando se proceda a justificar la razón de su no tramitación en plazo. En todo caso, transcurrido el plazo de días, la tesorería de la FAA dará por cerrado el expediente del evento correspondiente, sin que haya lugar a pago alguno relativo a estos conceptos.

## 4. PAGO.

Recibidas en plazo las "nominillas" y en función de la liquidez existente, la tesorería de la FAA procederá a emitir los correspondientes pagos a los interesados. Desde esta federación se intentará que el plazo de demora del pago por actuación sea el mínimo posible.

## POLÍTICA DE SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN DE LA RFEA

La Federación Aragonesa de Atletismo se compromete al cumplimiento de las políticas, procedimientos y códigos de conducta para la SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN de la Real Federación Española de Atletismo.

#IMPULSODEFINITIVO



Zaragoza, a 29 de DICIEMBRE de 2023

Alberto Pallarés

Casimiro Martínez

Secretario FAA

Vº Bº Presidente

Tesorero FAA

Víctor Conchillo

FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO

Av. de José Atarés,

101 s/n 50015

Zaragoza

+34 976 73 02 50

NIF G-50121664

[www.federacionaragonesadeatletismo.com](http://www.federacionaragonesadeatletismo.com)

**Cláusula de género:** La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro sexo.